Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

Contrato para la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" representada por VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaria Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Página 1 de 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000465570-2017, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 04 de septiembre de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno).**
- I.7.- El 02 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudico a "EL PROVEEDOR" mediante el acta de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E119-2017, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaria Pública número 211 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 514942-1.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Víctor Manuel Vázquez Hernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaria Pública número 211 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 514942-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 2 de 17



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en: la construcción, dirección, supervisión, proyección y mantenimiento de obras y movimientos de tierras, para mejoramiento y remediación de suelos contaminados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número:
 SP\$140318MM6.

Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: Y60 62369100.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano

Página 3 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Teotihuacán número 18, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México, teléfono 5985-7937, correo electrónico: <a href="mailto:spirasoluciones@hotmail.com">spirasoluciones@hotmail.com</a> y <a href="mailto:spirasoluciones@hotmail.com">spirasoluciones@mail.com</a>.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

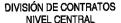
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$3,146,718.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, a la conclusión del servicio, a los 15 (quince) días naturales a que "EL PROVEEDOR", presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de

Página 4 de 17





Contrato Número C7M0777

Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

- El Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que expida "EL PROVEEDOR", a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago de su Comprobante Fiscal Digital (CFDI), se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurrirá a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

Página 5 de 17



Contrato Número C7M0777

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), de cobro respectivo, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma, para su firma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <a href="http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf">http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf</a>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificando a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Página 6 de 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio se llevará a cabo dentro de los **50 (cincuenta) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, conforme al programa calendarizado que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- El servicio se llevará a cabo en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, documento que se integra al presente contrato como Anexo 2 (dos), el cual consistirá en un solo servicio con un plazo de 50 (cincuenta) días hábiles.

Página 7 de 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato, de acuerdo al Anexo Técnico y a los numerales 4 y 5 de los Términos y Condiciones establecidas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (1.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área

Página 8 de 17



Contrato Número C7M0777

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal y/o apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
  - Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones o luminarias por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad, los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO"; así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Página 9 de 17



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número C7M0777

Si durante el plazo de garantía se detecta alguna deficiencia del servicio realizado, se notificará a "EL PROVEEDOR" para que dentro del término de 3 días hábiles posteriores a su notificación proceda a su reparación sin costo alguno.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que

Página 10 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b)

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio conforme al programa calendarizado será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme al **numeral 7.2** de los términos y condiciones que se integran en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato, con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido.

Si se detecta alguna deficiencia del servicio se notificará a "EL PROVEEDOR" para que proceda a su reparación, para el caso de que la reparación no se atienda dentro del plazo de 3 días, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento, sobre el monto del mantenimiento preventivo del equipo. Asimismo, para el caso de reemplazo de dispositivos, refacciones o luminarios se otorga un plazo de 7 días para su reposición. En caso de incumplimiento se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día subsecuente, sobre el precio de los conceptos incumplidos.

Página 11 de 17



Contrato Número C7M0777

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Página 12 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
- 10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo

Página 13 de 17



Contrato Número C7M0777

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podra suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 14 de 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Página 15 de 17



Contrato Número C7M0777

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Programa Calendarizado y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 17 de octubre de 2017, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA,
S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR

Titular de la División de Inmuebles Centrales

AAMAVSILGJP

٨





Contrato Número C7M0777

#### **ANEXO 1**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FÖLIO:	0000465570-2017							į	Dictamen	de inversión	
								9	X Dictamen	de Gasto	
Dependent	ia Sofichante:	09	Distrito Federa	il Nivel Centr			- and the formation and desirable of the first and the formation and the first and the	<ul> <li>Perst at a Contrar participation (p. 1929)</li> <li>Perst 1 - Contrar Triagon polygoga magazinga</li> </ul>	Treatment of the section of the sect	nette etter trev ett av 1911 a til til men tilberedd en 1911 a til	e k falkiska irala Sar kerala ay
		099001	Oficinas Centr	ales	an anna an annach arterior de admiritar a an gar annach angan anna gan a rannan				ener ere er i senskerendenen. Er et som utresendelberen i i aj oer i	agad on a season of the annual contractions	e silamaan ee
il i sin	- = = · ·	140000	Coord de Con	ser y Servi G	enera			The state of the s	egen entgage roug <sup>1</sup> et a lattegraph en a latte de la company en la co	manuscriptor of the control of the c	
Conceptor			RECIBIDO EL 23/08 SUBURBANAS INS							The same area and an area and a same and	
Fecha Elah	oración:	04/09/2017	is more an enterior on the selection of	a backerikenike i no nan nakananikennamiken no mano i no minimi nakanahan dakaba kan m	e sa sans saglad i sacramadas en que sen esd di maging saglapa en « Nos cos sang assas sendad	or eliber order Marches week, with a minorflat femine - mong 1 hard all and liberal annulases he		ender of water a minute or making manager	haldren er um senter um rekumsky i glengryge i s Mikkan erkankar sent i senterey i sindsprepsy	a ferror di se dene i se a sue	
Total Comp Cuenta	oromelido (en pesos). 42062509	\$ Mant. y Cons.	3,654,000.00 Mag. y Equip,		Unida	id de Informaci	i <b>č</b> n; <b>(9900</b> 1	I	-	Centro de Costos:	140000
ininasiten ye	는 1 원수, 레이트 기본 등 110 PP - 도 보안 같아.		Constitution is a major or a six or a section of the first designed.	er in de stadt ombetsen verketaalen fillen om	a art on after attended to a section designation of the section of	gargagan, mayaran s dipanggan s bayanin sa banagang man		menuperpaya i sekuarantkalam kurbang mega m	the Modulation that a standard	endrine chickle committee matter	
ENE	0.0 0.0		ABR M/	VY 0.0	0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP 3,654.0	OCT 0.0	NOV	DIC
por avis gro	The state of the s		the first and an interpretation of the few states and and		0,01	. 0.01		3,904.01	H.U.	7.0.	u
**	0.0		0.01	0.0	0,0]	0.0	0.0	2,978.6	0.0	0.0	0.4
en el	á valldez para el eje Módulo de Contro riometidos para da	i de Comproi	misos, en la com	binación ur disición de b	oldad de Ir lenes y sen	nformación y vicios con ba	centro de ca	ston, los moi	ntos señalad	ios quedan	1
	12 W B 17 A 2 17 M 20 M	mit merme e ne sprostjeke i prostjekombesk	Titular de la División	1	Seguimiento	A Company	geración	D	DIA ME	S ANO DEFINITIVO	1
	AV AN ILL MITT	e depot and the second section of the second	MRRATUR volt ( 1 m. 11 ) state in je hje nji dilikalindrodi do	DiC	TAMEN DEF	ÍNITIVO	as demande — In the head of the head of the second of the	v , $p$ = $v$ ,	n N. Ph. Niller West and a consideration companying	Tanagara salagi	
	CONTRAT	0 Na.	er g nagar <sub>atur san on g pr - 1 carlands (17 db), an an canangan annagaragangan</sub>	,044 (4400) St abbaselved v sk. serknefferle y 444	a han er mill Meddillaharr er - mer N. e 18798 "grin, sjern	PPEE 270 Matrix of 1, 14 a reliable 's later as reading from the	nall Milledor s - Baufan Villeren er se <sup>tter</sup> 100 sellstelde		m seems spinster		ž.
	IMPORTE	DEFINITIVO (E	N PESOS):		and the second section of the second section section section section section section section section section sec	anagaman ka kata ang ang at Palaman ang ang ang ang ang ang ang ang ang a			.00		
	1 13x 50m g	THE STATE OF SHIPM AND PARTY.	and mellight mellight is a perfects. If a cortical all characteristic grade more group	* PATTE THE THE AMERICAN STREET	na ve resings sursurnar assu vive which	Rjuder 1811 a 1884 de Spieler (FAR). Nijerilling (Aldy actuage College)	والمستحديدي والمستحدين	algement of the age of the first fire the streams	talloud directly representate sales are promise	ARRIVANO, E and as a series	١

CONTROL TO DEL SEGUEDO SE CONTROL TO DEL SEGUEDO SEGUEDO

Clave: 6170-009-001







Contrato Número C7M0777

### ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017



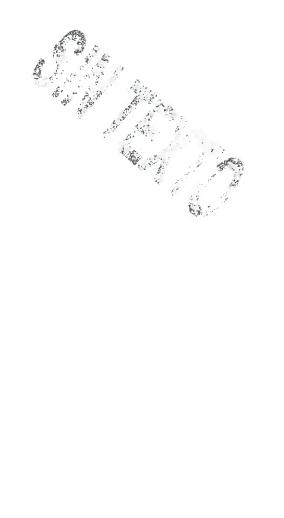




Anexo 1.- Anexo técnico.

"Servicio de: Mantenimiento preventio, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas inataladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales".







0424

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- !A-019GYR019-E119-2017





Servicio de lumin de Inmur	Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación   Ubi de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División   Inmuebles Centrales	Ubicación: Diversos Inmuebles Centrales	os inmuebles s	dependientes de	de la División de	Hoja
Prestado		Domicilio:				1/15
Núm.	Concepto		Umidad	Cantituted		
	El servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", el cual consistirá en un solo servicio con un plazo de 50 días hábiles, los cuales Iniciaran a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, el servicio integral se realizará en los inmuebles localizados en; Av. Benito Juárez No. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Calle Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Calzada. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, ubicados en la Ciudad de México, la rehabilitación incluye lo siguilente:	decuación de División de de <b>50 días</b> la fecha de zados en; Av. No. 825, Col. bicados en la				
<u>1.</u>	Servicio de mantenimiento consistente en el suministro y aplicación de esmalte a color verde de acuerdo a normativa institucional, en poste sencillo existente, tipo cónico circular de 12 mts., de altura con diámetro de 51 mm, dando tres manos con pistola de aire, debiendo de realizar el raspado y lijado, asentado final y resanes, preparación de la superficie a base de primer, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios o canastilla, empapelado, limpleza y equipo de seguridad, asimismo se deberá de incluir el retiro y sustitución de abrazaderas, anillos y tornillos para vestido de poste y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	malte a color onlo circular stola de aire, rración de la nerramientas, se deberá de poste y todo	Pieza	22	Calzada Vallejo 675 Ubicados en el interior del conjunto almacenario (se anexa croquis)	or del conjunto
2-	Servicio de mantenimiento consistente en el suministro y aplicación de esmalte color verde de acuerdo a normativa institucional, en poste doble existente, tipo cónico circular de 12 mts., de altura con diámetro de 51 mm, dando tres manos con pistola de aire, debiendo de realizar el raspado y lijado, asentado final y resanes, preparación de la superficie, a base de primer, el presie incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios o canastilla, empapelado, litripieza y equipo de seguridad, asimismo se deberá de incluir el retiro y sustitución de efizazaderas, anillos y tomillos para vestido de poste y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	e color verde ircular de 12 debiendo de te, a base de o canastilla, ir el retiro y cesario para	Pieza	7	Calzada Vallejo 675 Ubicados en la conjunto Vallejo. (se anexa croquis)	periferia del

ulio 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica









Servicio ( de lumina	Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación Ubicación: Diversos de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División Inmuebles Centrales		Diversos inmuebles centrales	dependientes de	e la División de	Hoja
Prestadol	Prestador de servicios:	Domicilio:				2/15
N. S.	Concepto		Unidad	Cantidad		
	Desmontaje y Retiro de luminaria, brazo y fotoceldas existentes, considerando el suministro y adaptación de brazo de 2.40 mts., realizando la adaptación a poste existente, así mismo deberá de suministrar, colocar y adaptar lámpara tipo suburbano de tecnología LED, con los siguientes datos técnicos; tensión de alimentación de 127-220 v a 60hz potencia de 90 watts, deberá de contar con base para fotocelda, de igual forma considerar el suministro y colocación de fotocelda y supresor de picos 10kv/10ka temperatura de operación de 40º a -40º con clasificación de vibración 3G con 9,868 lúmenes de flujo luminoso, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios o canastilla, montaje de piezas faltantes a 12 mts de altura, conexiones, pruebas, instalación de capacitores a 220 v, así como focos y pantallas.	ndo el suministro tente, así mismo agía LED, con los c potencia de 90 ar el suministro y aración de 40º a - el precio incluye: e piezas faltantes v, así como focos	Pieza	65	Calzada Vallejo 675 Ubicados en el interior del conjunto almacenario y en la periferia del conjunto Vallejo. (se anexa croquis)	r del conjunto periferia del
	Retiro de cableado dañado, mantenimiento y rehabilitación de bajadas y alimentación para los circuitos del sistema de alumbrado debiendo de considerar el suministro e instalación de hasta 90 m de cable de cobre marca condumex, calibre 10 o similar en calidad y características, el cual será conectado al centro de cargas que señale la Jefatura de Conservación, el precio incluye: mano de obra, materiales requeridos, flete, acarreo, desperdicio, pruebas, guiado, cableado, peinar, conexión, encintar, equipo de seguridad andamios o canastilla, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio de trabajo, asimismo deberá de realizarse pruebas a fotocelda para su buen funcionamiento de las lámparas.	alimentación para o e instalación de lar en calidad y e la Jefatura de s, flete, acarreo, ipo de seguridad trabajo, asimismo las lámparas.	Pieza	છ	Calzada Vallejo 675 Ubicados en el interior del conjunto almacenario y en la periferia del conjunto Vallejo. (se anexa croquis)	or del conjunto
<u>.</u>	Retiro y sustitución de centro de carga para automatizar los circuitos del sistema de alumbrado, para 12 circuitos, 1F, 3H, 120/240 V.C.A., con zapatas principales, hasta 70 amps., de 10,000 C.I. el precio incluye: materiales, fijación, conexión mecánica, conexión eléctrica, pruebas de equipo de protección y control fotoeléctrico, contactores, identificación de circuitos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	s del sistema de cipales, hasta 70 scánica, conexión ores, identificación	Pieza	2	Calzada Vallejo 675 Ubicados en el interior del conjunto almacenario y en la periferia del conjunto Vallejo. (se anexa croquis)	or del conjunto a periferia del

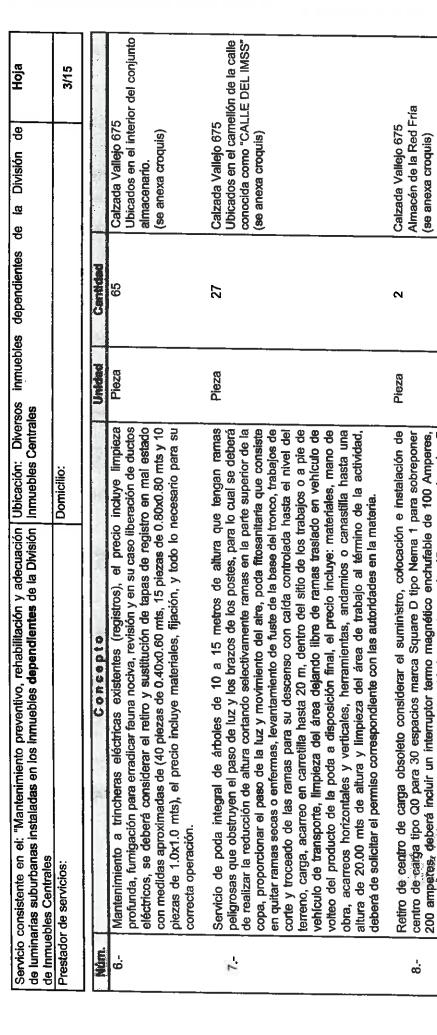


Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







0425

Julio 2017

interruptores de 20 amperes de 1 polo, 3 interruptores de 30 amperes 1 polo, 2 interruptores de 20 amperes de 3 polos, todos los interruptores deberán de contar con ventana y bandera de disparo a excepción del interruptor principal se deberá de considerar la instalación

600/250 voits ac/ds, 3 fases, 50/60 Hz, 10 interruptores de 15 amperes 1 polo,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E119-2017







Hoja	4/15		Fria.	Fria	5 Fría
e la División de			Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría. (se anexa croquis)	Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría (se anexa croquis)	Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría (se anexa croquis)
s dependientes d		Cantidad	810	55	52
s inmueble s		Unidad	Ē	Pieza	Pieza
Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación Ubicación: Diversos inmuebles dependientes de la definitarion inmuebles Centrales	de Inmuebles Centrales Prestador de servicios:	Concepto	Retiro de tuberías y cableado existente considerando la rehabilitación del circuito de alumbrado interior del almacén de la red fría, considerando el cambio por tubería tipo conduit pared gruesa de ¾, alojando tres conductores de cable de cobre de tipo thw-ls no. 10 awg Marca Condumex, incluye: conectores y monitores, tees, curvas, cajas y todo los necesario para su correcta instalación, el precio incluye; materiales, mano de obra, fletes, acarreo, conexión, fijación, pruebas, limpieza, retiro de sobrantes fuera de las instalaciones, equipo de seguridad, herramientas y demás materiales requeridos.	Suministro y colocación de bajadas eléctricas en el interior del almacén de la red fría, se deberá considerar un contacto doble por bajada, hasta 10 metros de tubería conduit pared gruesa de ½" alojando tres conductores de cable de cobre de tipo thw-ls no. 10 awg Marca Condumex, incluye conectores y monitores, tees, curvas, cajas y todo los necesario para su correcta instalación el precio incluye materiales, mano de obra, fletes, acarreo, conexión, fijación, pruebas, limpieza, retiro de sobrantes fuera de las instalaciones, equipo de seguridad, herramientas y demás materiales requeridos.	Retiro de contactos existentes, considerando el suministro y colocación de contactos eléctricos para luminarias tipo industrial a una altura de 8.5 metros en el interior del almacén de la red fría se deberá considerar un contacto sencillo tipo industrial aterrizado con casquillo metálico color amarillo para su fácil identificación, cable de uso rudo 3X10 hasta 3 metros y todo los necesario para su correcta instalación el precio incluye materiales, mano de obra, fletes, acarreo, conexión, fijación, pruebas, limpieza, retiro de sobrantes fuera de las instalaciones, equipo de seguridad, elevaciones, uso de canastilla y herramientas y demás materiales requeridos.
Servicio de fumina	de Inmué Prestado	1211	-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i-i	10	<u>+</u>
2, 3	<u> </u>				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







	de Inmuebles Centrales					
Prestado		Domicilio:				5/15
E .	Concepto		Unidad	Cantidad		
12	Retiro de luminarias existentes considerando el suministro adaptación e instalación de luminario tipo campana industrial de led E5 blanco frio de 75 watts, de 18" de diámetro, voltaje 100-240 vca, marca assic, vida útil de 50,000 horas, flujo luminoso de 12000 lm, temperatura de color de 6500 a 7500 k, conexión directa sin balastro y con protección de picos, fusible y regulador deberá de considerar el colganteo con cadena tipo víctor cade-25, elementos de fijación y conexión eléctrica el precio incluye: materiales, mano de obra, acameos, herramientas, andamios o canastilla, montaje de hasta una altura de 6.00 mts de altura, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad.	instalación de 8" de diámetro, o de 12000 lm, n protección de víctor cade-25, mano de obra, de 6.00 mts de	Pieza	90	Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría (se anexa croquis)	75 d Fría )
<u>6</u>	Suministro e instalación de luminario tipo reflector de led blanco frio de 90 watts, de alta luminosidad, voltaje 100-240 vca, vida útil de 50,000 horas, flujo luminoso de 9000 lm, temperatura de color de 5600k, conexión directa sin balastro y con protección de picos, fusible y regulador, de igual forma considerar el suministro y colocación de fotocelda, se deberá de considerar la fijación en muros a 6 mts de aitura, elementos de fijación y conexión eléctrica el precio incluye: materiales, mano de obra, acarreos, herramientas, andamios o canastilla, montaje de hasta una altura de 6.00 mts de altura, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad.	watts, de alta to de 9000 lm, cción de picos, e fotocelda, se s de fijación y herramientas, a, conexiones,	Pieza	5	Calzada Vallejo 675 Ublcados en col conjunto almacenario (se anexa croquis)	75 corredores del ario
4.	Rettro de interruptor existente, incluye el suministro e instalación de interruptor termo magnético marca Square D 225 Amperes ,600/250 volts ac/dc, 3 fases con dial ajustable de 125 a 225 amperes 50/60 Hz deberá de considerar la instalación del interruptor donde señale la jeratura de conservación incluye adaptación, elementos de fijación y conexión eléctrica al precio incluye: materiales, mano de obra, acarreos horizontales y verticales, herramientas, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad.	lerruptor termo ler ajustable de erruptor donde ión y conexión se y verticales, se la actividad.	Pieza	-	Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría (se anexa croquis)	5 J Fría

0426

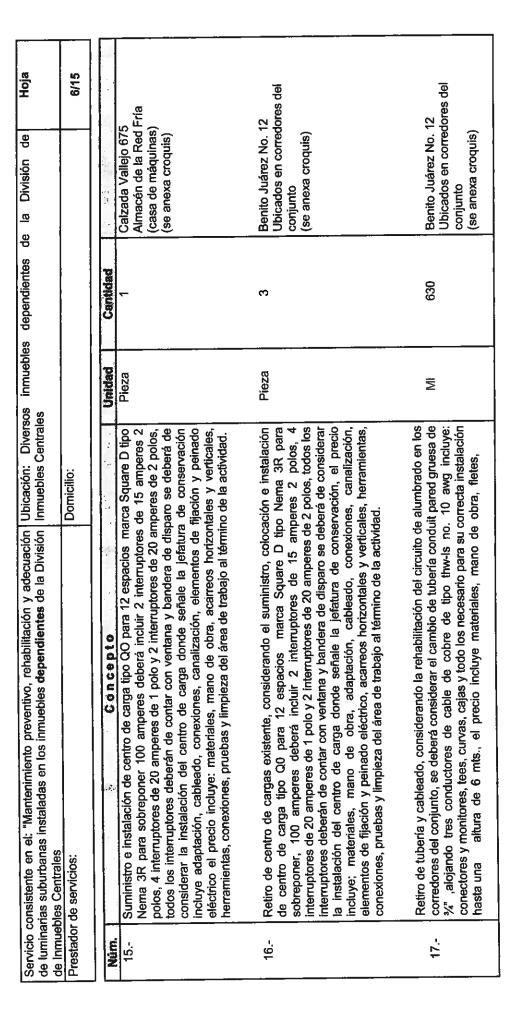
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017











Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E119-2017







ervicio e fumina e Inmue	Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, renabilitación y adecuación l'obicación. Diversos de tuminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División i Inmuebles Centrales de Immuebles Centrales.			de la Division de	<u> </u>
estado	Prestador de servicios:				7/15
Notes	Consento	Unided	Carridded		
	acarreo, conexión, fijación, pruebas, limpleza, retiro de sobrantes fuera de las instalaciones, equipo de seguridad, elevaciones, uso de canastilla y herramientas y demás materiales requeridos.	es, les			
	Retiro de luminarlos existentes, considerando el suministro, colocación e instalación de luminario tipo reflector de led (tipo Wall pack) blanco frio de 90 watts, de alta luminosidad, voltaje 100-240 vca, vida útil de 50,000 horas, flujo luminoso de 9000 lm, temperatura de color de 5600k, conexión directa sin balastro y con protección de plcos, fusible y regulador deberá de considerar la fijación en muros a 6 mts. de altura, elementos de fljación y conexión eléctrica el precio incluye: materiales, mano de obra, acarreos, horizontales y verticales, herramientas, andamios o canastilla, montaje de hasta una altura de 6.00 mts. de altura, conexiones, pruebas y limpiaza del área de trabajo al término de la actividad.	de lor y y de de de	5	Benito Juárez No. 12 Ubicados en corredores del conjunto (se anexa croquis)	leb sea
-,0	Retiro de lámparas existentes, considerando el suministro y adaptación de lámpara tipo suburbano de tecnología LED tensión de alimentación de 127-220 v a 60hz potencia de 90 watts, con base para fotocelda asimismo considerar el suministro y colocación de fotocelda y supresor de picos 10kv/10ka temperatura de operación de 40°a –40° con clasificación de vibración 3G con 9,868 lúmenes de flujo luminoso, deberá de suministrar y adaptar brazo de 2.40 mts., el precio incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios o canastilla, montaje de piezas faltantes a 7 mts de altura en muros, conexiones, pruebas, instalación de capacitores a 220 volts y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pieza da da S,	G	Benito Juárez No. 12 Ubicados en corredores del conjunto (se anexa croquis)	leb se
20	= - ~	ta Pieza	<b>v</b>	Benito Juárez No. 12 Ubicados en corredores del conjunto (se anexa croquis)	es del oquis)
	protección de picos, fusible y regulador se debera de considerar el suministro del poste de 5 mts. de	Pieza	8	Poniente 146, No. 825 (se anexa croquis)	



# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- 1A-019GYR019-E119-2017







Servicio c de lumina de Inmuel	Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación   Ubicación: Diversos de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División   Inmuebles Centrales de Inmuebles Centrales		s inmuebles	Diversos inmuebles dependientes de la División Jentrales	e la División de	Hoja
Prestador		Domicilio:				8/15
Núm	Concepto	\$1.50	Unidad	Cantidad		
21	altura, elementos de fijación y conexión eléctrica el precio incluye: materiales, mano de obra, acarreos, herramientas, andamios o canastilla, montaje de hasta una altura de 5.00 mts de altura, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad. Suministro e instalación de centro de carga tipo Q0 para 12 espacios marca Square D tipo	a altura de 5.00 de la actividad.	Pieza	ဗ	Poniente 146 No. 825, Col.	25, Col.
	Nema 3R para sobreponer 100 amperes deberá incluir 2 interruptores de 15 amperes 2 polos, 4 interruptores de 20 amperes de 1 polo y 2 interruptores de 20 amperes de 2 polos, todos los interruptores deberán de contar con ventana y bandera de disparo se deberá de considerar la instalación del centro de carga donde señale la jefatura de conservación incluye adaptación, cableado, conexiones, canalización, elementos de fijación y peinado eléctrico el precio incluye: materiales, mano de obra, acarreos horizontales y verticales, herramientas, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad.	e 15 amperes 2 beres de 2 polos, iro se deberá de de conservación ación y peinado ales y verticales, de la actividad.			Industrial Vallejo (se anexa croquis)	
	Rehabilitación de circuito de alumbrado en los corredores del conjunto, se deberá considerar el cambio de tubería conduit pared gruesa de ¾, alojando tres conductores de tipo thw-ls no. 10 awg incluye: conectores y monitores, tees, curvas, cajas y todo los necesario para su correcta instalación una altura de 6 mts , cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, elevaciones, flete a obra, acarreo, conexión, fljación, pruebas, limpieza, retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta.	unto, se deberá s conductores de cajas y todo los o por el costo de conexión, fijación, ad, instalaciones erramienta.	Ξ	930	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo Ubicados en corredores del conjunto (se anexa croquis)	25, Col. bicados en unto
23	Suministro e instalación de luminario tipo reflector de led (tipo Wall pack) blanco frio de 90 watts, de alta luminosidad, voltaje 100-240 vca, vida útil de 50,000 horas, flujo luminoso de 9000 lm, temperatura de color de	blanco frio de 90 s, flujo luminoso	Pieza	16	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo Ubicados en corredores del	25, Col. Jores del



0428

### Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017





Servicio de lumina de Inmue	Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación   Ubicación: Diversos de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División   Inmuebles Centrales de Inmuebles Centrales	sos inmuebles es	dependientes	de la División de	Ноја	
Prestado	Prestador de servicios:				9/15	
Mum.	Concepto	Unided	Cerritded			
	5600k, conexión directa sin balastro y con protección de picos, fusible y regulador deberá de considerar la fijación en muros a 6 mts de altura, elementos de fijación y conexión eléctrica el precio incluye: materiales, mano de obra, acarreos horizontales y verticales, herramientas, andamios o canastilla, montaje de hasta una altura de 6.00 mts de altura, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad.			conjunto (se anexa croquis)		
24	Suministro y adaptación de lámpara tipo suburbano de tecnología LED. tensión de alimentación de 127-220 v a 60hz potencia de 90 watts, con base para fotocelda asimismo considerar el suministro de fotocelda y supresor de picos 10kv/10ka temperatura de operación de 40° a -40° con clasificación de vibración 3G con 9,868 lúmenes de flujo luminoso, deberá de suministrar y adaptar brazo de 2.40 mts., el precio incluye: materiales, mano de obra, herramlentas, andamios o canastilla, montaje de piezas faltantes a 7 mts de altura en muros , conexiones, pruebas, instalación de capacitores a 220 volts y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pieza	ω	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo Ublcados en corredores del conjunto (se anexa croquis)	5, Col.	
25	Retiro de luminarias existentes, considerando el suministro de luminaria led de sobreponer de 18 watts para el corredor del edificio administrativo del conjunto incluye: materiales, mano de obra, acarreos horizontales y verticales, herramientas, escalera o andamios, montaje de hasta una altura de 2.80 mts. de altura, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al término de la actividad.	Pieza	Ø	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo (se anexa croquis)	5, C <u>ol</u> .	<u>.                                    </u>
- Se	Rehabilitación y mantenimiento a marquesina de 80 cm. de ancho por 35 mts. de largo aproximado, se deberá contemplar, el retiro del aplanado existente, aplicación de aplanado nuevo, perfilado, preparación y aplicación de pintura vinílica marca vinimex o de calidad iqual e superior a	Servicio	1	Poniente 146 No. Industrial Vallejo (se anexa croquis)	825,	



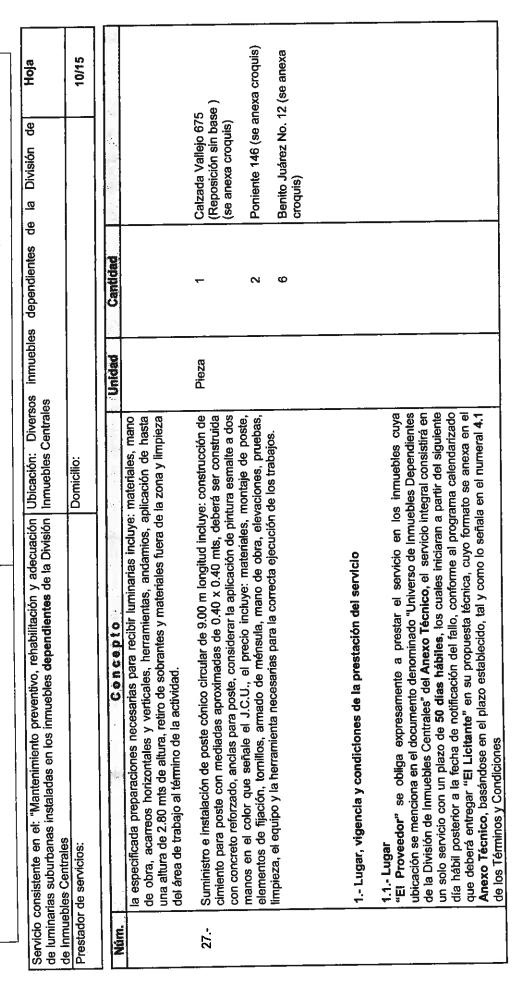
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número. - IA-019GYR019-E119-2017











Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017





lumir Innuir	de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles <b>dependiente</b> s de la División   Inmuebles Centrales de Immuebles Centrales	bles Centrales				
estado	Prestador de servicios:	illo:				11/15
Nam.	Concepto		Unidad	Cardidad		
	1.2Vigencia. La vigencia del servicio se llevará a cabo dentro del plazo de 50 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.	ontados a partir del				
	1.3 Características del Servicio.  Mantenimiento integral Tiene por objeto la conservación de los sistemas de iluminación, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como las enunciadas abajo:	ciones óptimas de a prevenir fallas en se establecen en el				
	<ul> <li>Mano de obra especializada para realizar las rutinas del servicio consistente en el mantenimiento preventivo rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación en inmuebles de nivel central.</li> </ul>	consistente en el as de iluminación				
Ĭ.	"El Proveedor" realizará el servicio consistente en, mantenimiento preventivo rehabilitación y adecuación de los sistemas de lluminación en inmuebles de nivel central, que consistirá en un servicio el cual se llevará a cabo dentro del plazo de 50 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo.	lento preventivo muebles de nivel I plazo de 50 días reación del fallo.				
	Planos y Memorta Técnica El Licitante" adjudicado deberá entregar una vez concluido el servicio los planos de la instalación del sistema, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes.	s de la instalación distentes, así como	<del>- 7.</del> _			
	Supervisión "El Instituto" a través del Administrador de Unidad correspondiente, en su carácter de auxiliares del Unidad correspondiente, en su carácter de auxiliares del numeral 5.3.17. úttimo párrafo de las Políticas Adquisiciones y Prestación de Servicios de este Institut podrán verificar la calidad de los bienes que se utilizará	e de Conservación ntrato, en términos s en Materia de y sin aviso alguno irvicio que otorgue			<b></b>	0429
	"El Proveedor", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Proveedor" se obliga a permitir la revisión del	se realice bajo las l litir la revisión del			•	`

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







Sen de la	Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación   Ubicación: Diversos de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División Inmuebles Centrales de Immebles Centrales	Ubicación: Diversos Inmuebles Centrales	os inmuebles	dependientes	de la l	División	de	Hoja	
Pig	Prestador de servicios:	Domicilio:						12/15	
	Nóm		Unidad	Cantidad					
	designe para tal fin en el moment circunstanciada de los resultados que	e elaborará acta							
	Devolución de Piezas "El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones o piezas reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.	respondiente, las ilizadas, en bolsa aja y enajenación s, en cada uno de							
	Visita a las instalaciones del Instituto.  "El Licitante" de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta técnica y económica, podrá llevar a cabo una visita al domicilio para verificar las condiciones del lugar donde se suministraran o colocaran los bienes y a donde se prestaran los servicios, la inasistencia a las instalaciones de "El Instituto" no será causa de desechamiento de su propuesta, esta visita se realizará dos días hábiles antes del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria, para lo que los interesados se deberán presentar de las 9:00 a las 14:00 horas en los domicilios señalados en el universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	opuesta técnica y ridiciones del lugar no los servicios, la echamiento de su de aclaraciones a s 9:00 a las 14:00 rtes de la División							
	Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su Propuesta Técnica.	Técnica.							
	a) Currículum  Currículum Vitae de "El Licitante", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.	a experiencia mínima de ación Administrativa que nga nombres y cantidad supervisores, técnicos							



b) Relación de Trabajos Similares "El Licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos importes totales.

### Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017





te Inmu	de Inmuebles Centrales				
restad	Prestador de servicios:	Domicilio:			13/15
Milion	Concesto		Crafded	Certificad	
	c) Documentación de Acreditación de Trabajo "El Licitante" para acreditar su experiencia y similares, deberá anexar copia de contrato (s) similares y nombre de la persona que recibió los truciales podrán ser verificados por "El Instituto".	s Similares capacidad técnica en trabajos de características y magnitudes rabajos, dirección y teléfonos las			
	d) Personal Capacitado  "El Licitante" deberá designar por escrito como mínimo 4 técnicos especializados (1 ingeniero en la Rama, 1 Técnico Electricista y 2 ayudantes, glosando dentro de su propuesta técnica el Curriculum Vitae del personal profesional técnico, con una experiencia mínima de 1 año glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio citado en el Anexo Técnico.	especializados (1 ndo dentro de su técnico, con una sscrito mediante el n año en trabajos e responsabiliza y o Técnico.			
	Referente a los técnicos especializados designados por "El Licitant propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:	por "El Licitante" dentro de su			
<u>ا</u> ان	<ul> <li>a. Nombre completo.</li> <li>b. Currículo.</li> <li>c. Especialidad o profesión.</li> <li>d. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>e. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> </ul>	ad o profesión.	-		
	e) Programa Calendarizado de Prestación del S. Esticitante" entregará en su propuesta técnica el restación del servicio, de conformidad al formato glos embre de "Programa de mantenimiento preventivo, re	programa calendarizado para la sado en el Anexo Técnico con el habilitación y adecuación de los			

 $\cap$ 

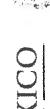
### Página 30 de 86

### Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017









le lumini	de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Inmuebles Centrales			
restado		Domicilio:			14/15
Mém	Concepto		Unidad	Camtidad	
		ose en el plazo de 50 días hábiles, los cuales fecha de notificación del fallo, para lo cual, no domingos, los días de descanso obligatorio de Trabajo Vigente, así como los señalados en el se señala en el numeral 4.1., de los Términos y a inmueble.			
	f) Equipo y Herramienta "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la refación de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios"	equipo y herramienta de su del servicio y rutinas de el nombre de "Equipo y			
	g) Refacciones "El Licitante" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como todas las refacciones nuevas y originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.	sta técnica, <b>escrito</b> mediante el cual manifieste los insumos necesarios para realizar el servicio facciones nuevas y originales para llevar a cabo ados.			
	h) Fichas Técnicas, Catálogos ó Manuales de Uso "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados para los suministros de los equipos y sus accesorios, los cuales deben cumplir integramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.	cnicas, folletos, catálogos, n y los requisitos solicitados cumplir fintegramente con lo as las traducciones simples			
	Para la corroborar que los luminarios propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas; NOM-031-ENER-2012, NOM-058-SCFI-1999, NOM-064-SCFI-2000, NOM-307-ANCE-2011, NMX-J-198-ANCE-2013, "El Licitante" deberá entregar copia simple de los informes de pruebas realizados por el laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., para lo que deberá de anexar copia simple del documento de su acreditación para calificar, la calidad de la energía, segunidad de balastros, incremento de temperatura,	puisitos establecidos en las 999, NOM-064-SCFI-2000, a entregar copia simple de la Entidad Mexicana de umento de su acreditación cremento de temperatura,			

Julio 2017

.

### Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E119-2017







3. 1000

Prestador de servicios:   Prestador de servicios:   Números Telefónicos para Reportes   Con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen "El Licitante",   deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2   números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.	Servicio de lumina	Servicio consistente en el: "Mantenímiento preventivo, rehabilitación y adecuación Ubicación: Diversos inmuebles dependientes de la División de de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División Inmuebles Centrales	oicación: Divers muebles Central	sos inmuek es	puedep selo	entes	e <u>la</u>	División	de	Hoja	
Unided   U	Prestado		micilio:							15/15	
	Men.	Concepto	*El Licitante", como mínimo 2 no dirección de rivicio.	Papian	Carrie	3					

Julio 2017

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad

Administración Durango Administrador Sergio Cerda Torres

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos

Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México Teléfono.- 5752-4985

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calzada Vallejo número 675 Colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México. Teléfono.- 5368-0538



A Company of the Comp

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017



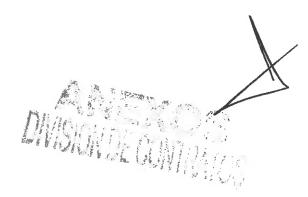




### Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Hospital Benito Juárez 12 Colonia Magdalena de Las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07370, Cludad de México	Durango	31
Poniente 146 Número 825 Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México.	Durango	31
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Cludad de México	Durango	32





### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







### Equipo y herramienta que se empleara en los servicios

	Vida Util	Ubicación	Serie y Numero	Capacidad	Marca	Propio o Rentado	Tipo de Unidad
						!	
							:
	ļ					:	
X	\						
1							
_				1	1		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRESTRUCTURA
CORDINACIÓN CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES









# Programa calendarizado de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación

## (De conformidad con el plazo otorgado)

1 1		
	29	
	28	
	27	
	28	
	25	
	24	
	23	
	82	
	21	
	8	
	19	
S)	18	20.00
	11	
ш	16	
	15	
3	14	
	13	
	12	
	11	
	10	
	6	
	00	
	9 4	
	-60	411 = 10 - 1
	4	
	es es	
	2	
	-	
	Ubicación	
	Cantidad	
	Unidad	Į <sup>m</sup>
	Descripción Unidad	III.
	Concepto	
-		<del></del>





Página 35 de 86

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017

CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO 675

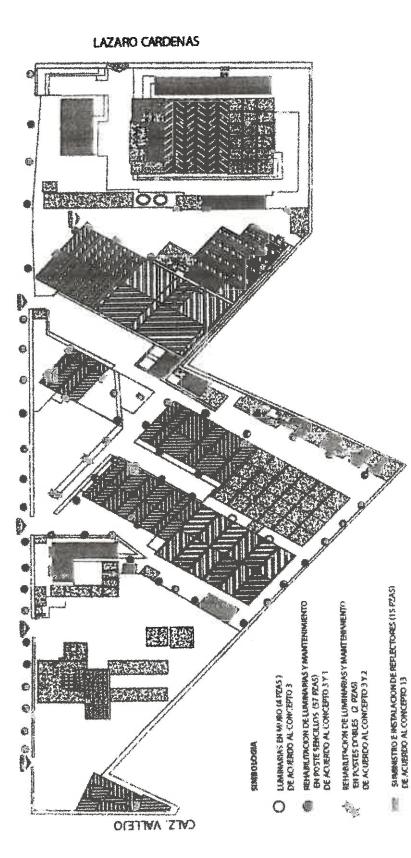
CALLE DEL IMSS

















Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

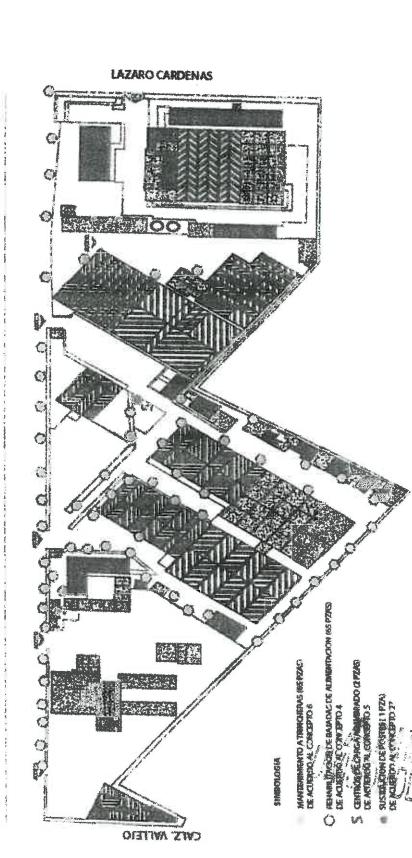
Número.- 1A-019GYR019-E119-2017















Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017



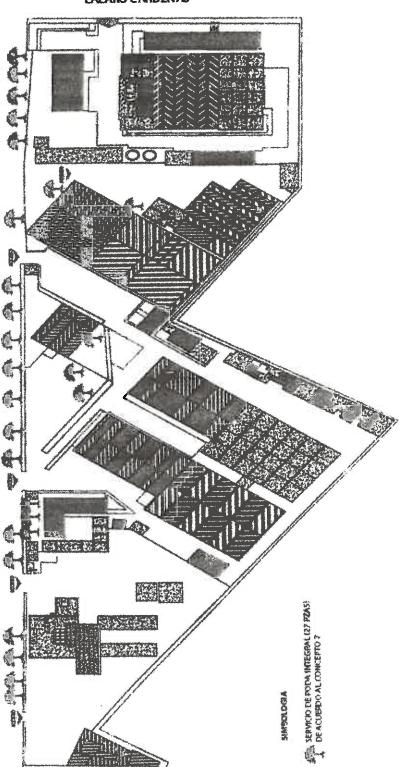




CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO 675

CALLE DEL IMSS





CALZ VALLEIO













Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017

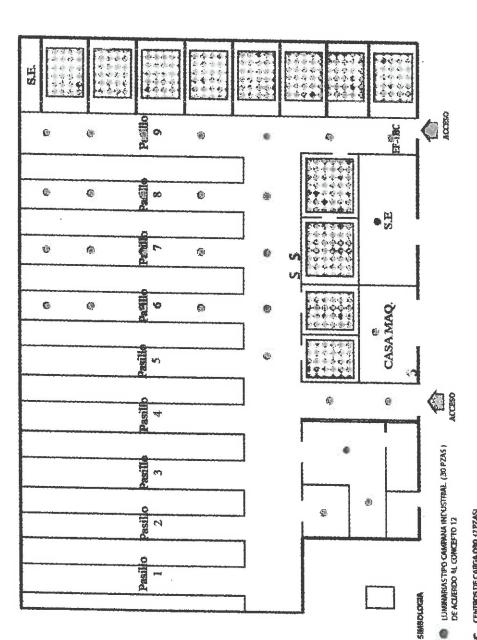


CONJUNTO ALMACENARIO (RED FRUA)









CENTROS DE CARGA QUO (2 PZAS) DE ACUERDO AL CONCEPTO 8 CENTROS DE CAESA Q12 (1 PZA) DE ACUENDO AL CONCEPTO 15



Julio 2017





## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

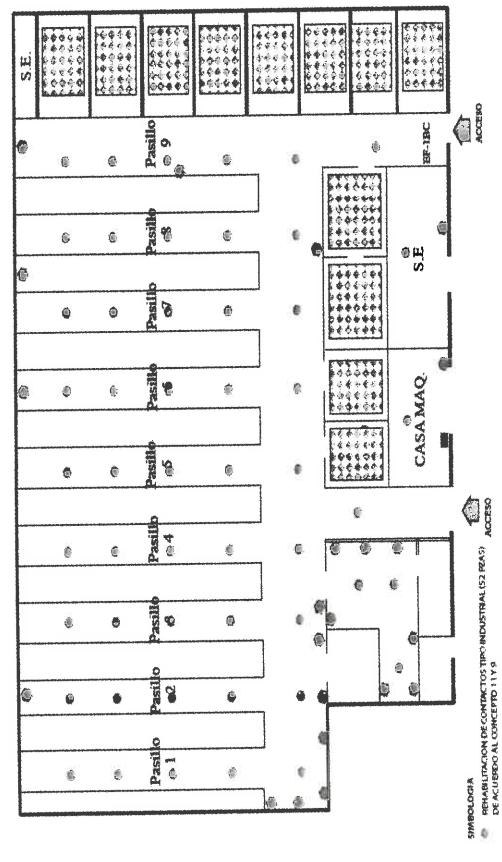
Número.- IA-019GYR019-E119-2017







## CONJUNTO ALMACENARIO (RED FRIA)



SUMMINISTRO Y CONCONCIÓN DE BAJADAS DE ALIMENTACIÓN (22 PZAS) LE ACUERO AL CONCEPTO 10 RETIEN, SUMMETRO E MOTALACION DE HITERIPTOR DE 225 AMP (1 PZAS)
DE ACURRO AL CONCEPTO 14

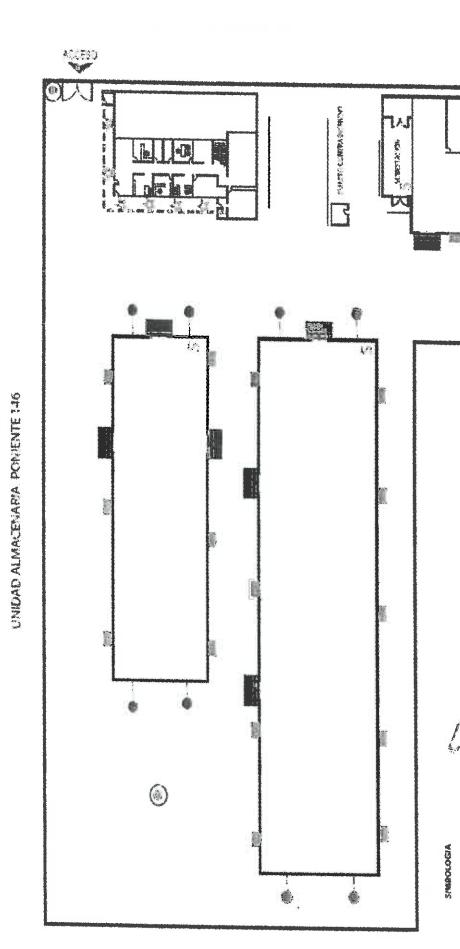












第四年であれており、2000年の記録が、 この発展であり、2000年の第一年の第二 開発が、2000年の第二年の第二 いないは、おおからないでは、これので さいことのはないのである。

一日 大田 大田 日日

6

TOWN ABOUT TO SOCIAL NOWING AND THE MANAGEMENT OF STREET OF STREET

CANADA CANADA A

ø

CHANGE LOT. LEGENS LA 100 P.

のとはなるというというないと をとなるのではのの ALLEN TIPTE TO

Julio 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







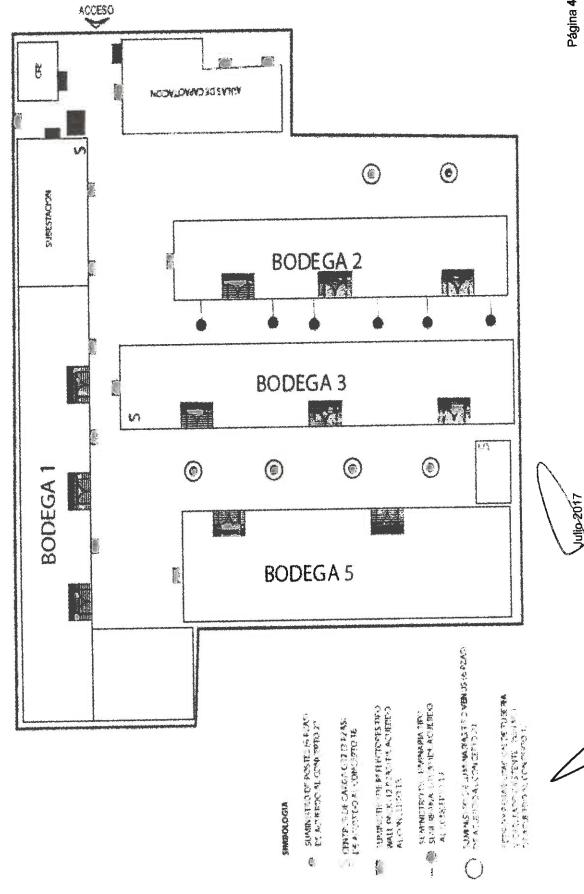












### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







### Anexo 2.- Términos y condiciones.

0437

Para la contratación del servicio consistente en el: "mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales."

### 1.- Requerimientos.

Se requiere contratar el servicio consistente en el "mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", para inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

### 2.- Descripción del servicio.

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número: 0000234629-2017.

### 3.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.

### 4.1.- Lugar

Para el servicio consistente en el "mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", "El Licitante" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, el cual consistirá en un solo servicio con un plazo de 50 días hábiles, los cuales iniciarán a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "El Licitante" en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas" para lo cual, no se deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

### 4.2.- Vigencia

La vigencia del servicio se llevará a cabo dentro del plazo de 50 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.

### 4.3.- Condiciones de la prestación del servicio

Para la correcta prestación del servicio consistente en el mantenimiento preventivo, renabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas de iluminación mencionados, a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "El Licitante" proporcionará:

- a) La tecnología
- b) La mano de obra con personal técnico especializado

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







- c) Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas de iluminación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- 4.3.1.- "El Licitante" adjudicado será responsable de: Coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado.
- 4.3.2.- "El Licitante" adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve el proceso del servicio consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, así como los gastos y riesgos relativos a las pruebas y puesta en operación objeto del presente, conforme al programa calendarizado que "El Licitante" glosará en su propuesta técnica.
- 4.3.3.- "El Licitante" adjudicado será responsable de: La transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente y nuevo, de los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio de instalación para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas de iluminación, en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico.

### 4.3.4.- Características del servicio.

Mantenimiento integral

Tiene por objeto la conservación, rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación, en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como las enunciadas abajo:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas del servicio consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación en inmuebles de Nivel Central.
- ✓ "El Proveedor" realizará el servicio consistente en el mantenimiento preventivo rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación en inmuebles de nivel central, que consistirá en un servicio el cual se llevará a cabo dentro del plazo de 50 días hábiles,\los cuales iniciarán a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo.

Planos y memoria técnica

"El Licitante" adjudicado deberá entregar una vez concluido el servicio los planos de la instalación del sistema, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes.

4.3.5.- Supervisión

"El Instituto" a través del Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en su carácter de auxiliares del Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.17. último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios de este Instituto, en cualquier momento y sin aviso alguno podrán verificar la calidad de los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio que otorgue "El Proveedor", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Proveedor" se obliga a permitir la revisión del personal que "El Instituto" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.6.- Devolución de piezas

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones o piezas reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

### 4.3.7.- Visita a las instalaciones del instituto.

"El Licitante" de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta técnica y económica, podrá llevar a cabo una visita al domicilio para verificar las condiciones del lugar donde se suministraran o colocaran los bienes y a donde se prestaran los servicios, la inasistencia a las instalaciones de "El Instituto" no será causa de desechamiento de su propuesta, esta visita se realizará dos días hábiles antes del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria, para lo que los interesados se deberán presentar de las 9:00 a las 14:00 horas en los domicilios señalados en el universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

### 5.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica.

### a) Currículum

Currículum Vitae de "El Licitante", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

### b) Relación de trabajos similares

"El Licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.

### c) Documentación de acreditación

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia dè cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibid los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificados por "El Instituto".

### d) Personal capacitado

"El Licitante" deberá designar por escrito como mínimo 4 técnicos especializados (1 Ingeniero en la Rama, 1 Técnico Electricista y 2 ayudantes, glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico, con una experiencia mínima de 1 año glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio citado en el Anexo Técnico.

Referente a los técnicos especializados designados por "El Licitante" dentro de su propuesta técnica deberá

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o pro
- Experiencia mínima de 1 año en este tipo de servicio.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

"El Licitante" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación", por concepto, sistema e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo de 50 días hábiles, los cuales iniciarán a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo, para lo cual, no deberán de considerarse

**Julio 2017** 

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada inmueble.

Equipo y herramienta

"El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios"

g) Refacciones

"El Licitante" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como todas las refacciones nuevas y originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.

h) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso

"El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados para los suministros de los equipos y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

i) Certificados de acreditación

Para la corroborar que los luminarios propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas; NOM-031-ENER-2012, NOM-058-SCFI-1999, NOM-064-SCFI-2000, NMX-J-307-ANCE-2011, NMX-J-198-ANCE-2013, "El Licitante" deberá entregar copia simple de los informes de pruebas realizados por el laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., para lo que deberá de anexar copia simple del documento de su acreditación para calificar, la calidad de la energía, seguridad de balastros, incremento de temperatura, resistencia de aislamiento, resistencia a la lluvia, vibración de los luminarios propuestos.

j) Números telefónicos para reportes

Con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen "El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.

### 6.- Garantías.

### 6.1.- Garantía del servicio

"El Proveedor" la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "El Proveedor" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones o luminarios por un plazo de un año, contados, partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad, los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "El Instituto", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Si durante el plazo de garantía se detecta alguna deficiencia del servicio realizado, se notificará a "El Proveedor" para que dentro del término de 3 días hábiles posteriores a su notificación proceda a su reparación

Página 46 de 86 Julio 2017

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







439

sin costo alguno. Para el caso de que la reparación no se atienda dentro del plazo de 3 días, se aplicará una deductiva del 2.5% por cada día de incumplimiento, sobre el monto del mantenimiento preventivo del equipo. Asimismo, para el caso de reemplazo de dispositivos, refacciones o luminarios se otorga un plazo de 7 días para su reposición. En caso de incumplimiento, se aplicará una deductiva del 2.5% por cada día subsecuente, sobre el precio de los conceptos a incumplidos

### 6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por affanzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

### 7 Pena convencional y deductiva.

### 7.1.- Pena Convencional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes la pena convencional a cargo de los proveedores, por atraso en el inicio de la prestación del servicio conforme al programa calendarizado será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., por cada día de atraso.

### 7.2.-Deductiva.

En el caso del servicio integral consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas de iluminación en inmuebles de nivel central, si "El Proveedor" no lleva a cabo las acciones y suministros que se señalan en cada uno de los conceptos previstos en el Anexo Técnico o no las ejecuta dentro de los plazos establecidos en el programa calendarizado del servicio, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente, por lo que se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, por cada día de atraso, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

### 8.- Condiciones de precio y pago.

### 8.1.- Precio

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

### 8.2.- Anticipos

No se otorgaran anticipos.

**Julio 2017** 

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







8.3.- Pago

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores a que "El Proveedor", presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

### "El Proveedor", deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "El Proveedor", a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-l45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con "El Instituto".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en daso de entrega extemporánea de los servicios.
- "El Proveedor" acepta que "El Instituto" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "El Proveedor".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "El Instituto" tiene en operación, a menos que "El Proveedor" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "El Proveedor" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios)., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "El Instituto" realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

**"El Proveedor"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada

Julio 2017 Página 48 de 86

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017







0440

durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El Proveedor" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

### 9.- Rescisión administrativa del contrato.

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales de incumplimiento que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- 9.1.- No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 9.2.- "El Proveedor" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 9.3.- Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 9.4.- Se compruebe que "El Proveedor" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- 9.5.- Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "El Instituto".
- 9.6.- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor".
- 9.7.- De manera reiterativa y constante, "El Proveedor", sea sancionado por parte de "El Instituto" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "El Instituto" y con ello se afecten los intereses de "El Instituto".
- 9.8.- "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo
- 10.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir "El Proveedor" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E119-2017

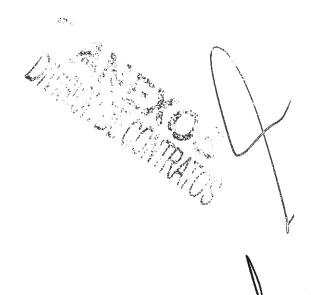






### 11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señalan los numerales 4.35., 4.35.2. y 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales.





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0777

### **ANEXO 3**

"PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARA







\$ 92,910.00 \$ 4,760.00 \$ 11,680.00 | \$ 759,200.00 \$ 94,900.00 \$ 43,960.00 \$ 204,750.00 Hoja 0 475 Domicilio: Teotihuacan No. 18 Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Cludad de México. Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación | Ubicación: Diversos inmuebles dependientes de la División de de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la \$ 1,630.00 \$ 2,380.00 \$ 1,460.00 \$ 21,980,00 \$.3,150.00 \$ 3,280.00 P. Unitario Cantidad 65 2 33 B 0 27 N Unidad Pza. Pza Pza. Pza, Pza. Pza. Pza. importe del servicio de mantenimiento en poste sencillo de 12 mts, de acuerdo al Importe del servicio de poda para la libracion de las lineas electricas asi como del | Importe del mantenimiento de trincheras efectricas (registros) incluye limpieza asi Importe del retiro, considerando el mantenimiento con suministro e instalación de momo la habilitación de tapas de registro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6. Importe del desmontaje, retiro considerando el suministro e instalación de brazo de 2,40 mts., fotocelda, luminario de acuerdo al procedimiento descrito en el cableado de bajadas y alimentación, de acuerdo al procedimiento descrito en el Importe del servicio de mantenimiento en poste doble de 12 mts, de acuerdo al automatizar circuitos de alumbrado, de acuerdo al procedimiento Importe del retiro, considerando el suministro de centro de cargas para Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V. Concepto procedimiento descrito en el concepto número 1. procedimiento descrito en el concepto número 2, descrito en el concepto número 5. División de Inmuebles Centrales concepto número 3. concepto número 4. Núm. Division <u>,</u> ä က -4.-5.

はなるがある。

paso de luz de los postes, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto

número 7.

3 S

049

\$ 88,560.00



Servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y	Ubicación: Diversos inmuebles dependientes de la División de Hoja	岛
adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles	Inmuebles Centrales	
dependientes de la División de finmuebles Centrales		
a S.A. de C.V.	Domicilio: Teothuacan No. 18 Hipodromo Condesa Cuauhtemoc 215	ķć
	C.P. 06100 Ciudad de México.	,

Nim	Concepto	Unidad	Cantidad	Centidad P. Unitario Total	Total
3.	Importe del retiro, considerando el suministro de centro de cargas tipo qo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.	Pza.	2	\$ 26,200.00	\$ 52,400.00
<b>.</b>	Importe del retiro de tuberias y cableado considerando la rehabilitación del circuito de alumbrado con suministro de tuberias y cableado, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.	Ī	810	\$180.00	\$145,800.00
10	Importe del suministro y colocación de bajadas electricas con suministro de tuberias y contactos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 10.	Pza.	22	\$ 1,580.00	\$ 34,760.00
g.	Importe del retiro de contactos considerando la rehabilitación de contactos electricos para luminarias tipo industrial considerando el suministro de contactos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 11.	Pza.	25	\$ 2,190.00	\$ 113,880.00
12	Importe del retiro de luminarias considerando el suministro, adaptación e instalación de luminario tipo campana industrial, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 12.	Pza.	30	\$ 11,980.00	\$ 359,400.00
13.	Importe del suministro, adaptación e instalación de luminario tipo reflector de led, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 13.	Pza,	5	\$ 8,900.00	\$ 133,500.00
4.	Importe del retiro, considerando el suministro de interruptor termomagnético, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 14.	Pza.	<b>~</b>	\$ 22,900.00	\$ 22,900.00
					\



e ne se	Inmuebles Centrales	Immuebles Centrales			<del></del>
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira:S.A. de C.V.	Domicilio: T Cuauhtemo	Domicilio: Teotihuacan No. 18 Hipodromo C Cuauhtemoc C.P. 08100 Ciudad de México.	Domicilio: Teotihuacan No. 18 Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 08100 Ciudad de México.	ondesa	3/5
				D. Lokario	Total
Importe del suministro de centro de cargas tipo qo, para 12 espacios de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 15.		Pza.		\$ 21,980.00	\$ 21,980.00
Importe del retiro, considerando el suministro de centro de cargas tipo qo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 16.		Pza,	ø	\$ 31,700.00	\$95,100,00
Importe del retiro de tuberias y cableado considerando la rehabilitación del circuito de alumbrado con suministro de tuberias y cableado, de acuerdo al procegimiento descrito en el concepto numero 17.		Ñ	9	\$ 180.00	\$ 113,400.00
Importe del retiro de fuminarias considerando el suministro, adaptación e instalación de luminarlo tipo reflector de led, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 18.		Pza	5	\$ 8,900.00	\$ 106,800.00
Importe del retiro de lámparas considerando el suministro y adaptación de lámpara tipo suburbano de led, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 19.		Pza	œ	\$ 11,670.00	\$ 70,020.00
Importe del suministro e instalación de luminarlas tipo punta venus de led, considerando el suministro de poste, fijación y conexión de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 20.		Pza	<b>©</b>	\$ 11,976.00	\$ 95,808.00
Importe del suministro e instalación de centro de carga tipo qo, de acuero procedimiento descrito en el concepto número 21.		ez.	87	\$ 21,980.00	\$ 65,940.00
<u></u>	nstalación de centro de carga tipo qo, de acuer el concepto número 21.	arga tipo qo, de acuendo al	nstalación de centro de carga tipo qo, de acuerdo al Pza el concepto número 21.	Pza	Pza 3



Servicio con de luminaria	enimiento preventivo, rehabilitación y adecuación das en los inmuebles dependientes de la	Ubicación: Diversos inmueble de Inmuebles Centrales	s dependientes	de la Division	Hoja
División de	División de Inmuebles Centrales	Pomicilio: Teathuagan No. 18 Hipodromo Condesa	3 Hipodromo Co	ndesa	
n ingagana n		Cuauntemoc C.P. 06100 Ciudad de México.	lad de México.		45
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
22	Importe de la rehabilitación de circuito de alumbrado, considerando el sumínistro de tubería y cableado, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 22	Z	630	\$ 180.00	\$ 113,400.00
23	Importe del suministro e instalación de luminario tipo reflector de led, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 23.	Pza.	16	\$ 5,900.00	\$ 94,400.00
24	Importe del suministro y adaptación de lámpara tipo suburbano de led considerando el suministro de fotocelda y supresor de picos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 24.	Pza.	<b>6</b> 0	\$ 9,670.00	\$ 77,360.00
25	Importe del retiro de luminarias considerando el suministro e instalación de luminario tipo led de sobreponer, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 25.	Pza.	φ	\$ 2,105.00	\$ 12,630,00
26	Importe de la rehabilitación y mantenimiento a marquesina de $35 \times 0.80$ mts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 26.	Serv.	<del>-</del>	\$ 12,100.00	\$ 12,100.00
27	Importe del suministro e instalación de poste cónico circular de 9.00 de longitud, considerando la construcción de base y pintura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 27.	Pza.	6	\$ 12,900.00	\$ 116,100.00
					7

8
\$
9
i i

Servic de lum Divisió	inari n de	Servicio consistente en el: "Wantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación i Ubicación: Diversos inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales División de Inmuebles Centrales	Ubicación: Diversos Inm de Inmusbles Centrales	versos Inmuebi Centrales	es dependientes	de la Divisió	n Hoja
Presta	dor	Prestador de servicios; Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.	Domicifio; Tec	otifruacan No. 1 C.P. 06100 Ciu	Domicillo: Teotifruacan No. 18 Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.	ndesa	5/5
Núm.		concepto		Unidad	Cantidad	P. Unitario	
		Importe Total del Servicio Sin Incluir El I.V.A.					\$ 3,146,718.00
		EV.A.					\$503,474.88
		TOTAL					\$3,650,192.88
		Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato					
		(TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)	NTA Y				

Cludad de México a 20 de septiembre de 2017.

Victor Manuel Marquez Hernández





## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Elegitrónica Núms 1A-019GYR019-E119-2017

"Sarvicio des Mantanimiento preventivo, rahabilitación y adectación de luminarias suburbenta instaladas en íos immusbies dependientes de la División de Inmusbies Centrales

		PROGRAM	A CALENDAR	ma calendarizado de prestacton de servictos	
CONCEPTO	DESCRIPCTON	UNIDAD	CANTEDAD	UBICACION	
					27/ 28/ 28/ 2/ 3 / 4 / 5 / 6 / 9 / 10/ 11/ 12/ 13/ 16/ 17/ 16/ 19/ 20/ 23/ 24/ 26/ 27/ 29/ 31
=1	Servicio de mentantimiento consegianto en el surainistro y splicación de esmelha a color verde de acuerdo a normaliva institucional, en poeta sencillo existeate, tipo cónico circular de 12 mts.	Pieta	57	Catrada Vallejo 675 Ubicados en el intentor del conjunto almacenario	
7	Servicio de mantantimiento consistento en el suntinistro y aplicación de esmalte color verde de acuerdo a normativa institucional, en postra doble setalemta, tipo cónico circular de 12 mis.	Pieza	146	Catada Vallejo 675 Ubicadas en la porfleria del conjunto Vallejo	
m	Desmontaje y Retiro de luminaria, Inraco y fotoceldas existentes, considerando el suministro y adaptación de brazo de 2.40 mts, realizando la adaptación a poste estatente, así mismo deberá de suministrar, colocer y adapta Himpura tipo auturbano de tecnologia LED	Pleza	ß	Ubicados en el Interior del conjunto alemacenario y en la periferia del conjunto Vallejo.	
•	Retiro de cableado defiado, mantonimiento y rehabilitación de bajadas y alimentación para los circultos del sistema de alumbrado debiendo de considerar el suministro e instalación de hasta 90 m	Pieza	65	Catada Vallejo 675 Uticados en el interior del conjunto almacenario y en la periferia del conjunto Vallajo.	
uş	Retiro y sustituzión de centro de carga pera automatizar los dircultos del Sétama de alumbrado, para 12 direalitos	Pleza	eti.	Calzada Vallejo 675 Upicados en el interior del conjunto almacesario y en la periferia del conjunto Vallejo.	
φ.	Mantenimiento a trinchests electricus existentos (registros), el precio incleye limpieza profunda, formignadon pera erradicar fauna nociva, revisión y en su caso liberación de ductos electricus, se delberá considerar el rotino y sustituado de topas de registra en mai estado con medidas apprantandas de (el. gligas el el. 800.00 mts. 15 piezas de 2. 0.800.00 mts. y Lo piezas de 2. 0.800.00 mts. y Lo piezas de 2. 0.800.00 mts. y	Pieza	65	Catrade Vall eta 675 Ubitados es el intantor del confunto almacenario	
	Servicio de poda liferação de fadeodes de 10 a 15 metros de altura que tengan ramas perglabosa; que abatuyen el paso de luz y los brazos de los poetes, pase lo cala de Genera de majora de la cortando selectricamenta ambienta, en la aparaga presento de la corpa, proportecionar el paso de la luz yallocimiento del alera, poda finos misma que consista en quia ramas sistalica, cuferman, caga fundamento de fuste de la base del la tromo, probago de les canas para su descenso con calda controlanda ligada del la fundamento de les canas para su descenso con calda controlanda ligada del la ferranto, cargo, arcaneso en carrectilia basta 20 m.	Pieza	22	Calcada Vallajo 675 Ubicados en el cameldos de la calle concelata como "CALLE DEL	



## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nadonal Electrónica Núm, IA-019GYR019-E118-2017

"Servicio de: Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Irmuebles Centrakes

		E a de	16 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	nontaje ideram aptack aptar (6	ro de ca ventació	iro y sus	intenimi Juye lim risión y e retiro y s roximada	Sarvido de a Sarvido de a postes, para selectivame paro de la la quitar rama tronco, trab ceida contri
	DESCRIPCION	Servicio de manteminiento consistante en el suministro y aplicación de esmalte a color verde da acuerdo a normative institucional, en poste sencibo existente, tipo cónico circular de 12 mts.	Servicio de mantenimiento consistente en el sumitiéstro y aplicación de esmaite color verde de acuerdo a normalya institucional, en poste doble esistente, tipo cánico circular de 12 mts.	Desmontaje y Retiro de luminaria, bravo y fotocaldas existentes, considerando el suministro y akaptación de bravo de 2.40 mts., realizando la usaptación a poste existente, así mismo deberá de suministrar, colocar y adaptar fámpara tipo suburbano de tecnología LED	Refiro de cableado dafado, mantenimiento y rehabilitación de bajadas y almenteción para los circultos del sistema de alumbrado debiendo de considerar el suministro e instalación de hasta 90 m	Retiro y sustitución de centro de carga para automatizar los circuitos del sistema de alumbrado, para 12 circuitos	Maintenimiento a trincheras eléctricas estatentes (registros), el precio incluye limpieza protunda, fumigación para erradicar fauna naciva, revisión y en su caso liberanción de ductos eléctricos, se deberá considerar el retiro y sustitución de tapas de majátro en má estado con medidas aproximaças de (40 piezas de 0.400.050 mts, 15 piezas de 0.600.080 mts y 10 piezas de 1.001.0 mts)	Servicio de pode integral de árboles de 10 a 15 metors de altura que tempan amas peligrosas que obatruyen el paso de luz y los brazos de los postes, para lo cual se deberá de realizar la reducción de altura cortando selectivamenta ramas en la parte superior de la copa, proporcionar el paso de la luz vivoriniento da lata, ejo de la luz movimiento da lata, ejo de litroanitaria que consiste en quitar ramas escas o enfermes, levamiento de fuste de la base del tronco, relagio se corre y troceako de las ramas para su descenso con carto da controlada hasta el rivel del teneno, carga, acarreo en carretila hasta 20 m.
PROGRAM	UNIDAD	Pieza	Pieza	Pieza	Pleza	Prese	Pieza	Pleza
A CALENDAR	CANTIDAD	75	2	59	59	rsi	Æ	a
JERAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS	UBICACION	Cabada Valtejo 675 Ubicados en el intertor del conjunto almacenario	Catzada Vallejo 675 Ubicados en fa periferia del conjunto Vallejo	Ubicados en el interior del conjunto almacenario y en la periferta del conjunto Valkejo.	Catada vallejo 675 Ubicados en el interior del conjunto almacenario y en la periferia del conjunto Vallejo.	Catrada Vallejo 673 Ubicados en el interior del conjunto almacenario y en la periferia del conjunto Vallejo.	Caixada Vaflejo 675 Ubicados en el Interior del conjunto almacenario	Calzada Valejo 675 Ubicados en el camellón de la calle conocída como "CALLE DEL
E SERVICIOS	1 22 22 27 24 27 28 29 1	// Care						
DIC 2017	4				and the later of t	ORDER WHITE	THE PERSON NAMED IN	Married Assessment

CACON CO. LIDOUXONG CONDISES CACON CO. LIDOUXONG CO. LIDOUXONG CO. LIDOUXONG CO. LIDOUXONG CO. CACON CO. CACON



## Invitación a Cuando Menos Tras Personas Macional Electrórica Núm. LA-01967R019-E119-2017

"Servicio de: Nantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanes instaladas en los hemusbies dependientes de la División de Emuseises pabdarana CalendaRIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

		ROGR	A CALENDAR	MA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS	I DE SERVICIOS
COMPS BITT	Describeron	CACTION	CANTIDAD	URICACION	OCTOBER AND
CONCENIO					27 28 29 24 24 25 25 4 5 6 9 49 41 41 42 41 46 15 46 15 20 20 23 24 25 20 27 30 34
-	Retiro de centro de carga ebsoleto considerar el auministro, colocadón e institución de tantro de carga tipo (20 para 30 aspacios marea Squan D topo Nena 1 para sobreponer 200 amperes, deberá fincial en interruptor termo magnético enchutáble de 100 Amperra, 600/250 volta suciée, 3 fases, 50/50 kt., 10 interruptores de 15 amperes 1 polo, 7 interruptores de 15 amperes 1 polo, 7 interruptores de 15 interruptores de 20 amperes 1 polo, 2 interruptores de 30 amperes 1 polo, 2	P. Carlo	We	Calzada Vallejo 675 Amacén de la Red Frfa	
9	Retiro de tubedas y cablado existente considerando la rehabilitación del circulto de alumbrado intentor del almacén de la red fila, considerando el cambio por tubería tipo conduit pared guesa de X <sup>2</sup> , alojando tres conductores de cable de colore de tipo travels no. 10 avig Marca Condumes,	¥	910	Catrade Vallejo 675 Almaccin de la Red Fria.	
Q1	Suministro y colocación de bajadas eléctricas en el interior del almarán de la red fría, se deberá considerar un contacto dodde por bajada, hasta 30 metros de tubería conduit pared gruesa de %" alejando tres conductares de cable de cobra de tipo titve-la no. 30 avys tharca Condumen.	Hyza	a	Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría	
<b>1</b>	Retiro de contactos existentes, consi derando el sumhistro y colocación de contactos eléctricos para liminarias tipo industrial a una altuna de 8.5 metros en el atentos del amacion de la red tida se deberá considerar un contacto sencillo tipo industrial atenticado con caequillo metidico color amarillo para su fácil identificación, cable de uso nado 3X10 hasta 3 metros y todo los necesario para su comecta intellación.	Pieza	и	Cabrada Vallejo 675 Almaccin de la Rad Fría	
Ħ	Retro de luminarias existentes considerando el surministro adaptización e instalación de laminario tipo campara industrial de led ES bianco fino de 75 watts, de 18º se difinietro, withiga 100-240 vez, merca assit, wida dill de 50,000 hor, amena assit, wida dill de 50,000 hor, se conseden directa sin balastro y con protección de picos, fumble y regulador debigia de considerar el colgantes com cadena tipo victor cade. 25, elementola de figigión y conseden éléctrica.	9	g.	Catzada Valtejo 675 Almacón de la Red Fria	
Ħ	Surninistro a l'ambinición, de lumbanico tipo reflector de lest bianco frio de 90 warta, de alta popinicación, de social y valesja 100-240 vez, vida clisi de 30,000 horas, fujo kirillipos de 90,00 lla temperatura de color de 5600, conecido disecta de balastra y consenten de palos, fusible y regulados de igual forma considerar el suministra y colocación de fotocecida, se debará de cánisferar el suministra y colocación de eleccación, se debará de cánisferar la fijación en resursa a 6 mis de altura, alemantos de figición y consistan defetrica.	Pleza	žī.	Caleada Vallejo 675 Ubicados en corredores del conjuerto atmacemario	

WETOR MANUEL WHEO EMBY MANUEL WHEN THE WASHINGTON T

ALION CALMAN TO CALMAN TO THE CALMAN THE CALMAN TO THE CALMAN THE CALMAN TO THE CALMAN TO THE CALMAN THE CALMAN THE CALMAN THE C



## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-01967R019-£119-2017

"Servicio de: Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de luminarias suburbanas instaladas en be immuebles dependientes de la División de Immuebles Centrales

				-	A STATE OF S		Salar Salar Salar Salar
DIC 2017	10	0.30	Sheet al	-		And the second	THE RESERVE TO
ũ	4		-	Maria Car			3000
^	1 4		Contract of	SUSTAN			
·			100				
	ĕ						
	2		100				
Н	R			The same	200		Habert Herrich
Н	7		132 152			STATE OF THE	No Total
	F			EX. (1)		ENG CARE	HILL DON'T HE
Н	H		DOCUMENT.	DESCRIPTION		Control of the last	
	÷						- 11000000
	Ľ	THE PERSON NAMED IN		THE WORLD	STREET, STREET		
	7		MSXIIII				
7	17			NO STORY		Anna Cana	ten ballyis
NOVIEMBRE 2017	97			155			SECTION
K	5	ALC: NO		100	SECRETARIES	THE REAL PROPERTY.	PEN HELLOW
8	4			SAUDENIA PROPERTY	3.00		
δ	-						
z	=		9.0				
	2		BARA	1000		0.000	
	8   9   10   13   14   15   16   17   21   22   23   24   27   28   29   30		No. of Lot	1000	STATE	100	DOMESTIC OF
	8	CONTRACTOR OF STREET	ON	DOME			
ľ	7			183 7 1908	ST WEST		
ľ		THE RESERVE OF STREET	STORY		- Crite Le		WATER SEC. 1
1	3 6						
	F.		100				
l	7	No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or other Persons, Name of Street, Name of					Comment of the Commen
	7		igramatic grant	$y \in A$	10 10 10 10	Water to print	
UNIDAD CANTIDAD UBICACIÓN		Catzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fria	Calzada Vallejo 675 Almacén de la Red Fria	Cabada Vellejo 675 Almacán de la Red Fria	Caltada Vallejo 675 Almacén de la Red Frib	Catzata Vallejo 675 Almacén de la Red Fráz	Cakeda Vallejo 675 Ubicados en corredoras del conjunto almacenario
CANTIDAD		8	810	22	25	30	អ
UNIDAD		Pleza	ML	Pieza	Pieza	Pieza	Pleza
DESCRIPCION		Retiro de centro de carga obsoleto considerar el suministro, colocación e fistalación de centro de carga tipo Q0 para 30 espacios marca Square tipo Nema 1 para sobreponer. 200 amperes, deberá induir un rinsrruptor termo magnético encituitable de 100 Amperes, 600/250 volts ac/dc, 3 fases, 50/50 Hz, 10 interruptores de 15 amperes 1 polo, 7 interruptores de 20 amperes 1 polo, 7 interruptores de 20 amperes 1 polo, 2 interruptores de 30 omperes 1 polo, 2	Netino de suborías y cabicado esistente considerando la rehabilitación del circulto de alumbrado interior del amacén de la red fela, considerando el cambio por tubería tipo conduit pared gruesa de W.", abjando tres conductores de cable de cobre de tipo thw-is no. 10 awa Marca Londumes,	Suministro y colocación de bajadas eléctricas en el interior del almacén de la rec'hia, se debera consideara un contrato doble por bajada, hasta 10 metros de tuberia conduiñ pared gruesa de ½º alojando tres conductores de cable de cobre de tipo thre-ls no. 10 avg Marca Condumes.	Retiro de contactos existentes, considerando el suministro y colocación de contactos electricos para luminarias tpo industrial a una afunra de 8.5 metros en el interior del aimarden de la red fría se deberá considerar un contacto sencillo tipo industrial aterribado con casquillo metálico color amanillo para su fácil identificación, cobie de uso rudo 3XIO hasta 3 metros y lodo los necesarito para su correcta instalación.	Retito de luminavias existentes considerando el suministro adaptación e instalación de luminario tipo campana industrial de led E5 bianzo frío de 75 wats, de 13º de distinatro, voltaje 100-240 voz, marca assic, vida diri de 50,000 borose, finjo huminoso de 12000 bm, temperatura de color de 6500 a 7500 k, con exión directa ain balastro y cos protección de picos, fusible y naguisdor deberá de considerar el colgantos con cadera tipo víctor cade.	Suministro e instalación de luminario tipo reflector de led blanco frio de 90 watts, de alta fuminosidad, voltaje 100-240 wat, vida vidi de 50,000 horas, fiujo luminoso de 5000 lm, temperatura de color de 5500k, coneción directa alto basarzo von protección de picos, abiable y regulador, de igual forma considerar el suministro y colocadón de fotocabida, se deberá de considerar la suministro y colocadón de elocación, considerar la suministro y colocadón de elocación, de gladón y conexión de disculpara la filación efectrica
CONCEPTO		<b>89</b>		10	11	Ħ	13

ACCONTACTOR COLLEGES AND COLCEGES AND COLCEG VICTOR MANNIE SHEZGUEZ HEGIANDEZ ADMINISTRATOR UNICO



## Invitación a Cuando Manos Tres Personas Macional Electrónica Núm. IA-01967R019-E119-2817

"Servicie des Hanteninsento preventivo, rehabilitación y adectación de laminarias suburbanas instablas en los inauebles dependientes de la División de Innuebles Cantrales



## Invitación a Caardo Manos Tres Parsonas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E119-2017

"Sarvicio des Mantenimbento preventivo, rehabilikación y adacuación de luminarias suburbanas instaladas en los insuables dependientes de la División de Inmusblas Centrales "Sarvicio des Mantenimbento preventivo, rehabilikación y adacuación de luminariado DE PRESTACION DE SERVICIOS

Chartes	NOTOGRADA	UNXDAD	CANTIDAD	UNIDAD CANTIDAD UBICACIÓN	NOVIEMBRE 2017
ST-MAN		_			1 2 3 6 7 8 9 10 10 13 14 15 16 27 21 27 23 24 27 28 29 30 1 4 5 6 6
4	Retiro de interruptor existante, Induye el suministro e instalación de interruptor termo magnético macro Square D 225 Amperez, 600/250 voits and 4c, 3 hases con días ajustable de 135 a 225 amperes 50/50 Hz deberá de consider à instalación del interruptor donde señale la jefatura de conservación.	Pleza	1	Caizada Vallejo 675 Abracén de la Red Fría	
ä	Suministro e instalación de cembro decarga tipo QO para 12 espacios marca Square D tipo Nema 3R para sobreponer 100 amperes deberá incluir 2 internationes de 15 amperes 2 polos, 4 internationes de 20 amperes de 1 polos, todos los internationes de 20 polos, 4 internationes deberá o polos, todos los internationes deberá de contact con ventana y tandera de dispano se deberá de considerar las instalación del centro de carga donde sefiale la jefatura de conservación	Plaxa	1	Caizada Vallejo 675 Almacén de la Red Fría (casa de máquinas)	
9	Rettro de centre de cargas existente, considerando el suministro, colocación e instalación de cantro de carga tipo CO para 12 espados marca Square D tipo Nema 3R para sobreponer, 100 ampares deberá inclús 2 interruptores de 15 ampares 2 polos, 4 interruptores de 20 ampares de 1 polos, para interruptores de 20 ampares de 2 polos, todos los interruptores de 20 ampares de 2 polos, todos los interruptores de 20 ampares de 2 polos, todos los interruptores de 20 ampares de 2 polos, todos los interruptores deberá de considerar la instalación del centro de carga donde señale la jefatura de conservación	Pieza	ল	Benito Juárez No. 12 Ubicados en corredores del conjunto	
71	Rettro de tubería y cableado, considerando la rehabilitación del drouto de alumbrado en los corradores del conjunto, se deberá considerar el cambio de tubería conduit pared gruesa de % alojando tras conductores de cable de nabre de tipo trivels no. 10 aug incluye: conectores y monikores, tees, curvas, cajas y todo los necesario para su correcta instaliación hasta una atture de 6 miss	ML	059	Benito Juáres No. 12 Ubicados en corredores del conjunto	
89	Rettro de luminarios existentes, considerando el suministro, colocación e instalación de luminario thos reflector de ted (spo Wali pack) bianco frio de 90 wats, de alta luminosidad, vottes 100-240 vcz, vido toli de 50,000 horas, flujo luminosidad, vottes 100-240 vcz, vido toli de 50,000 horas, flujo luminaso de 9000 mit, temperatura de color de 5000, concestivi de fluin, perspeción de glosa, fusible y regulador deberá de considerar la figadón en muros a 6 mis, de altura, elementos de figación y conexión eléctrica	Pleza	22	Benito Juánaz No. 12 Ubicados en corredores del conjunto	



## Invitación a Cuando Menos Tras Personas Nacional Electrónica Múm. 1A-019GYRB19-E119-2017

"Servicio des Mantentiniento preventivo, rehabilibación y adecuación de imainarias suburbanes instaladas en los imauebles dependientes de la División de Imauebles Centrales en los instalación de Imauebles Centrales en los instalacións de Imaúes de Imaú

CAC TVA	1 24 22 23 24 24 27 26 26 30 1							
GRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS			Benito Juáras No. 12 Libicados en corredores del conjunto	Portiente 146, No. 625	Poniente 146 No. 825, Col. Iredustrial Vallejo	Ponienta 146 No. 825, Col. Intustrial Valido Ublicados en corradores del conjunto	Pentente 146 No. 425, Col. Industrial Valiejo	
A CALENDAR	CARTINAL	VEZ.	(g	M	m	069	<b>\$</b>	
PROGRAM	UNITEDIAN	Pers	Pieza	Pleza	Pieza	ž	£	
	DESCRIPCION	Retiro de iámpares existentes, considerando el suministro y adaptación de Jámparo abo selutribeno de sennicidas (ED tensides de alimentación de 127 220 y a 60te potentida de 90 weilos, con hase para fotoceles suministro e considerar el suministro y colocación de fotocelda y supresor de pricos IXAN/104a hamperentura de operación de 400 a 40º son danificación de vibración 36 con 9,868 lúmenes de fisjo luminoso, deberá de suministrar y adaptar brazo de 2.40 mits	Suministro e fratalación de bunitario tipo poste punta venus led de 90 vests, de alta luminosidad bience frio, voltaje 110-240 vca, vida disi de 50,000 horas, fikijo luminoso de 9000 in, temperatura de color de 56,00k a	6000%, consultor directa sin balastro y con probacción de picca, trasione y regaliador sa debrar de consultarar el suministro del poste de 5 mts. de situra, elementos de rijación y comencion electrica ni percio incluyar, materiales, mano de obra, acorecos, hetmanientas, andamios o causastilia, montaje de hasta vene situra de 5.00 mts de altura, conecidones, prumbas y kmplesa del divea de trabajo el hérmitro de la actividad.	Suministro e hetaleción de eartro de carga dos Donas 12 espacios neares áctuale D tipo Nema 38 para sobreponer 100 amperes debará incluir 2 interruptores de 15 amperes 2 polos, 4 hetarruptores de 20 amperes de 1 polo y 2 interruptores de 20 amperes de 2 polos, todos los interruptores deberán de conter con ventana y bandera de disparo se deberá de condiderar le intalacidar del centro ele custo de cuga donde sefalle la jedetura de conservación induye adaptacida, cableado, conexiones, canalización, elementos de figadón y peinado defáctico.	Rehabilizadón de circuito de alaminondo en los correctores del confunto, se deberá considerar el cambio de tubería conduit parad gruesa de %", alojando tras conductores de tipo titu-à no. 10 avag incluya: conectores y rimolatores, lassa, curvas, caja y todo los recessarlo para su correcta instalación qua altura de 6 mits.	Suministro e instalación de laminario tipo reflector de led (tipo Wall pack) bianco frío de 90 verto, de albajaminosidas, veltaja 100-340 vra, vida diti de 50,000 horas, filujo (juminas de 9000 hr. tamperatura de color de 56001, cosendo directa de biasabo y con probación de picos, fusible y regulador debest de considerar le tipocón en munos a 6 mis de altura, elementos de tigación y conjector de tipocón.	A constitution of
	CONCEPTO	ä		02	72	Z.	8	



## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E119-2017

bles dependientes de la División								
num. Arcest interest adecuación de fuminarias suburbanas instaladas en los inmua PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS	UBICACIÓN	2 %	Benito Autez No. 12 Ubicados en corredores del conjunto	Benito Juárez No. 12 Ubicados en corredores del conjunto	Ponlente 146, No. 825	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo Ublicados en corredores del conjunto	Foniente 146 No. 825, Cat. Industrial Vallejo
de fuminarias suburba CALENDARIZADO DE P	CANTIDAD		10	w	<b>19</b>	e <sup>n</sup>	630	ä
y adecuación PROGRAMA	UNITEDAD		Pieza	Pieza	Pieza	e zaj d	ML	Plexa
"Servicio de: Nantemimiento preventivo, rehabilitación	DESCRIPCTON		fertiro de sámparas existentes, considerando el suministro y adaptación de idampara tipo suburbano de tecnología LED tensión de almentación de 127. 220 y a sons potencia de 90 waths, con base para stococión asimiano considerar el suministro y colocación de fotocación y supereor de picos 10kv/10ka temperátura de operación de 40% a -40% con clasificación de wibración 36 cen 9,888 lúmenes de Riujo luminoso, deberá de suministrar y adaptar brato de 2.40 mts	Suministro e instalación de luminario tipo poste punta venta led de 90 setts, de alta lumbrosidad blanco frio, voltaje 100-240 vca, vída útil de 30,000 horas, fulgi luminoso de 9000 lin, temperatura de oolor de 5600k a 60,000, concedón directa sin balastro y con protección de picos, fusible y	regulador se deberá de considerar el suaministro del poste de 5 mts. de- afura, desenrentos de figadón y coneción eléctrica el precio influyer: meteriales, mano de obra, arantos, herramientos, andamos o canastilla, montage de hasta una altura de 3.00 mts de altura, conexiones, pruebas y limpieza del área de trabajo al térmitro de la actividad	Suministro e instabación de centro de carga tipo OD para 12 espacios manca Square D tipo Nema 3R para sobreponar 100 amperes deberá incluir 2 interruptores de 15 amperes 2 polos, 4 interruptores de 20 amperes de 1 polos y 2 interruptores de 20 amperes de 2 polos, bodos los interruptores deberán de contar con ventana y bandere de disparo se deberá de considerar la instaleción del centro de carga donde señale la jeletura de conservación induyes adaptación, cabieado, concalones, canalización, elementos de fijación y pelnado eléctrico	Rehabilitación de circuito de alumbrado en los corredores del conjunto, se deberé considerar el cambio de tubería condui pared grussa de X <sup>o</sup> , abipliando tras conductores de tipo titw-6 no. 10 aug incluye: conectores y monitores, tes, curvas, cajas y bodo los necresario para su correcta hetabación una altura de finis.	Suministro e instalación de luminario tipo reflector de led (bjoo Well pack) blanco frio de 50 warts, de afra luminosidad, voltaje 100-240 vca, vida útil de 50,000 horas, flujo luminoso de 9000 km, temperatura de color de 5600k, conceiván directa sin balastro y con protección de picos, husible y regulador debará de considerar la filación en nums a 6 mís de altura, elementos de filación y concedón eléctrica
•	Open and a	COMPETIO	Д.		Я	7.	22	82



## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E119-2017

"Servicio des Hambanimiento preventivo, rehabilitación y adequación de lundraries suborbanas instaladas en los immebles dependentes de la División de Immebles Cantales

Action of the second of the se THOM: 



## Invitación a Cuando Menos Tros Personas Medonal Electrónica Núm. 1A-019GYR019-E116-2017

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SENTANCES NOVIEMBRE 2017  DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD USICACIÓN 1 1 2 1 3 6 7 8 9 10 13 14 15 12 21 22 21 24 27 26 29 30 1 4 5		Poniente 146 No. 825, Col. industrial Vallejo	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo	Catrada Vallejo 675 (Reposición sin base )	Ponierite 145
CANTIDAD	og.	w	<b>,,</b>	r.	2
PROGRAMA	Pleza	Pleza	Servicio	Pieza	Piera
DESCRIPCION	Suministro y adaptación de lámpara tipo suburbano de tecnologia LED. tensión de alimentación de 127-220 v a 60nz potencia de 90 watts, con base para foroxelda asímismo considerar à suministro de folocalda y supresor de pices 10kv/10tha temperatura de operadon de 40° a -40° con clasificación de vibración 36 con 9,858 kimes de flujo krulinoso, deberá de suministra y adaptar foranto de 2.40 mts.	Retiro de lumbratias existentes, considerando el suministro de lumbrario led de sobreponer de 18 watts para el corredor del edificio administrativo del contunto.	Rehabilitación y mantenimiento a marquesina de 80 cm, de ancho por 35 cm. de largo aproximato, se deberá contemplar, el retiro del aplanado estivante, aplicación de aplanado nuevo, perifisado, preparación y aplacación de pintura vibilica marca vinimax e de calidad iguai o superior ala específicada preparaciones secesarias para rediar fuminarias incluye: materiatas, mano de obra, acamaos hortzonales y verticales, herranientas, andamios, aplicación de hesta una elitura de 280 mb de altura, estivo de sobrantes y materiales fuera de 280 mb de altura, estivo de sobrantes y materiales fuera de la zona y limpiera del área de tarbajo al fermino de la actividad.	s.mainetro e instalación de poste cónico efrcular de 9,00 m longitud	incuryer, construcción de cimiento para poste con madiadas aproximadas de 0.40 x 0.40 mis, deberá ser construida con concreto reforzado, anclas
	Suministr tensión d base para supresor clasificaci de sumin	Retiro ted de	Rehar mate mater mater herr	1.	<u> </u>



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

0515

	Acta de Fallo
	lavitación a cuando menos Tres Personas Número IA-01967R019-E119-2017
la presente a cuando men Contratació Suburbanas	de México, siendo las 10:00 horas del día 2 de octubre de 2017, en la sala de juntas de la División de de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a os Tres Personas Nacional, Electrónica, número IA-019GYR019-E119-2017, convocada para la n del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación de Luminarias instaladas en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales; de con lo siguiente:
	Fallo
contenidàs er 27 de septie	dad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector (ASSP), se relaciona al licitante cuya proposición se desecha. Lo anterior conforme a las razones en el resultado de la evaluación técnica, remitida mediante oficio número 09 53 61 14C1/9505, de fecha embre del 2017, signado y elaborado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, tales se anexan como parte integrante de la presente acta.
Núm.	Licitante
1.	Transforcal, S. de R.L. de C.V.
párrafo que a	ortante señalar que toda vez que la proposición del licitante Transforcal, S. de R.L. de C.V., se nicamente por las razones contenidas en el oficio de referencia, así como lo expresado en el antecede, se informa que no se realiza evaluación económica a su proposición.
con las esp	informa que la proposición del licitante Transforcal, S. de R.L. de C.V., se ubica en la causal de to establecida en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento numeral 4.2.9 "No cumplir pecificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 ente". Razón por la que debido al incumplimiento antes señalado se le ratifica que su proposición es
Técnica elab mediante el c	dad con el artículo 37, fracción II, de la LAASSP, en seguida se informa las proposiciones de los e resultaron solventes técnicamente. Lo anterior conforme a las razones señaladas en la Evaluación orada y autorizada por el Titular de la División de inmuebles Centrales (Área Técnica) y remitida oficio número 09 53 61 14C1/9505 de fecha 27 de septiembre del 2017, se anexa a la presente acta degrante.
Núm.	Licitante
1.	Profesionales en Estrateglas de Desarrollo JJ, S.A. de C.V.
2.	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.
Con fundame	ento en el artículo 134 do la Constitución Della
determina ad por ser la má	ento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37 fracción IV, de la en virtud de que la proposición cumple los requisitos legales, la propuesta técnica es solvente, se judicar a la empresa Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., conforme a su propuesta económica s baja, la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara, y de la que se destaca esumen:

El monto adjudicado es por \$3'146,718.00 (Tres millones ciento cuarenta y seis mil setecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) el monto No incluye IVA, para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000465570-2017, considerando que

el siguiente resumen: -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

0516

Acta de Fallo Invitación a cuando menos Tres Personas Número:- IA-019GYR019-E119-2017

de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Es importante remarcar que para el ejercicio de los montos adjudicados deberán guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante ganador en su proposición económica del procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional, Electrónica número IA-019GYR019-E119-2017, misma que se adjunta a la presente acta como parte integrante de este documento. -

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante, Profesionales en Estrategias de Desarrollo JJ, S.A. de C.V., "NO Resulta Adjudicado" con el contrato objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E119-2017 en razón de no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al Representante Legal de la empresa Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 17 de octubre de 2017 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, dicho lo anterior, los días para la prestación del servicio iniciará su contabilidad a partir del siguiente día hábil del presente fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.-

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el al numeral 8.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -

Evaluación	Servidor Público Responsable.		
Evaluación Técnica	C. Marco Antonio Diaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales. (Área Técnica)		
Evaluación Legal y Económica	Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (Área Contratante)		

Ahora bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. ----

Cierre del acta -

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 11:00 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 3 (tres) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 (dos) hojas que contienen el oficio y dictamen de evaluación técnica, asimismo, 6 (seis) hojas que corresponde a la propuesta económica ofertada en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional, Electrónica número IA-

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0517

Acta de Fallo Invitación a cuando menos Tres Personas Número- IA-019GYR019-E119-2017 019GYR019-E119-2017, por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. --Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica Sergio Marcelo Aguilar Esparza Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica) Daniel Płado Gómez Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Técnica) Miguel Ángel Cruz Peña - Fin del Acta



